

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL (CE) DE LA SOCIEDAD PERUANA DE REUMATOLOGÍA  
(SPR) responsable del proceso electoral 2020**

<b>Fecha</b>	Sábado 25 de julio del 2020
<b>Lugar</b>	Plataforma Google Meet
<b>Hora de inicio</b>	12:00
<b>Hora de término</b>	12:30
<b>Participantes</b>	Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero I. Dra. María Eliana Paz Gastañaga

**Asistente administrativo:** Sr. Juan Aguilar Fretel

Se inició la reunión según agenda de convocatoria

- I. DESPACHO**
- II. INFORMES**
- III. PEDIDOS**
- IV. ORDEN DEL DÍA**

**Acuerdo 027 – CE – 2020 (acuerdo N° 011):** se aprueba insistir con la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) la permuta de los Estatutos de la SPR en la página Web de la Sociedad por un ejemplar con la partida registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP (Partida Registral N° 01805509) que incluya todas las modificaciones hasta la fecha.

**Acuerdo 028 – CE – 2020 (acuerdo 012 y 014):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) la remisión del padrón electoral cerrado al 31 de julio para gestionar entrega del software por la ONPE.

**Acuerdo 029 – CE – 2020 (acuerdo 015):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) copia del acuerdo que fija el viernes 30 de octubre del 2020 como fecha de realización del proceso eleccionario

**Acuerdo 030 – CE – 2020 (acuerdo 017):** se aprueba reiterar solicitud a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) de la publicación en la página web de 1) Actas del CE, 2) Padrón de integrantes de la SPR.

**Acuerdo 031 – CE – 2020 (acuerdo 018):** se aprueba reiterar solicitud a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) reiterar la difusión entre los integrantes de la SPR que la fecha máxima de incorporación de nuevos miembros es el 31 de julio del 2020.

**Acuerdo 032 – CE – 2020 (acuerdo 018):** se aprueba reiterar solicitud a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) reiterar que comunique a los integrantes de la SPR, que para votar en el presente proceso electoral deben estar al día en sus cuotas institucionales hasta el día 30 de setiembre.

**Acuerdo 033 – CE – 2020:** se aprueba diferir la publicación del aviso periodístico hasta concluir el acuerdo con ONPE.

**Acuerdo 034– CE – 2020:** se acuerda que en la siguiente sesión se establecerá un diagrama de Gantt que ordene los procesos a seguir, según acuerdo con ONPE

**Acuerdo 035 – CE – 2020:** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) la incorporación en el Reglamento Electoral:

- a) la opción de inscribir listas de candidatos con firma escaneada, desde cada uno de los correos de los integrantes de la lista de candidatos
- b) La lista de candidatos debe tener un mínimo de veinte adherentes, miembros principales o asociados
- c) Tanto los candidatos como los adherentes deben ser miembros hábiles al momento de inscribir las listas.

**Acuerdo 036 – CE – 2020:** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) la lista de miembros hábiles a la fecha, para tamizar a los adherentes y candidatos.

Siendo las 12:30 h, el presidente levanta la sesión, agradeciendo a los participantes por sus aportes.

Dr. José Leonardo Piscocoy Arbañil (Presidente) .....

Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero (Vocal) .....

Dra. María Eliana Paz Gastañaga (Secretaria) .....